



MAT.: REGULARIZA OTORGAMIENTO DE PATENTE PROFESIONAL U OFICIO A DON ANGEL RODRIGO MEDINA COFRE.

ALGARROBO, 17.04.2013.-
DECRETO: N° 1.278.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones, Art. N° 32
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Resolución de Patente Profesional u Oficio, "Ingeniero Constructor", Rol N° 30072.
7. Ord. N° 213/2012 de fecha 04/05/2012 del Departamento Patentes Comerciales y Rentas, informa sobre situación de Patentes Comerciales, Microempresa Familiar, Alcoholes y Profesionales.
8. Expediente de Don Ángel Rodrigo Medina Cofre.

CONSIDERANDO:

1. El Oficio N° 213 de fecha 04 de Mayo de 2012, emitido por Doña Grece Rojas Pinto y Doña Paola Maldonado Catalán, ambas funcionarias del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual informan sobre situación de las Patentes Comerciales, M.E.F, Alcoholes y Profesionales, que datan aproximadamente del año 1970, las cuales no cuentan con el respectivo Decreto Alcaldicio de Otorgamiento.
2. Que, a la fecha la Patente Profesional u Oficio, no cuenta con Decreto Alcaldicio que apruebe dicha autorización y que es un requisito indispensable para su funcionamiento, y a la vez amparándonos en el principio de buena fe.

DECRETO:

1. Regulariza otorgamiento de Patente **PROFESIONAL U OFICIO**, al contribuyente que se individualiza:

| | | |
|------------------------------|---|---------------------------------------|
| Rol | : | N° 30072 |
| Clasificación | : | Profesional u Oficio |
| Actividad económica | : | Ingeniero Constructor |
| Nombre del Contribuyente | : | Ángel Rodrigo Medina Cofre |
| Cédula Nacional de Identidad | : | N° |
| Dirección | : | Guacolda N° 840, comuna de Algarrobo. |
| Fecha de otorgamiento | : | 12 de Febrero de 2009. |

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMM/PMP/IRV/MART/JLRA/grp
DISTRIBUCION:

- >>> Contribuyente (1)
- >>> Rentas y Patentes Comerciales (1)
- >>> Dirección Jurídica. (1)
- >>> Unidad de Control (1)
- >>> Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

| | |
|-----------|--------------|
| RECEPCION | N° |
| DOCUMENTO | HORA |
| FECHA | 17 ABR. 2013 |
| SALIDA | N° |
| DOCUMENTO | HORA |
| FECHA | 23 ABR. 2013 |
| NOMBRE | 173-13 |